

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026

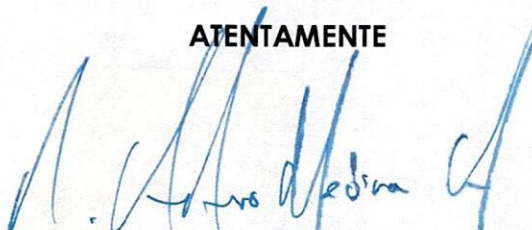
**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a usted el **segundo informe anual** de la **Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

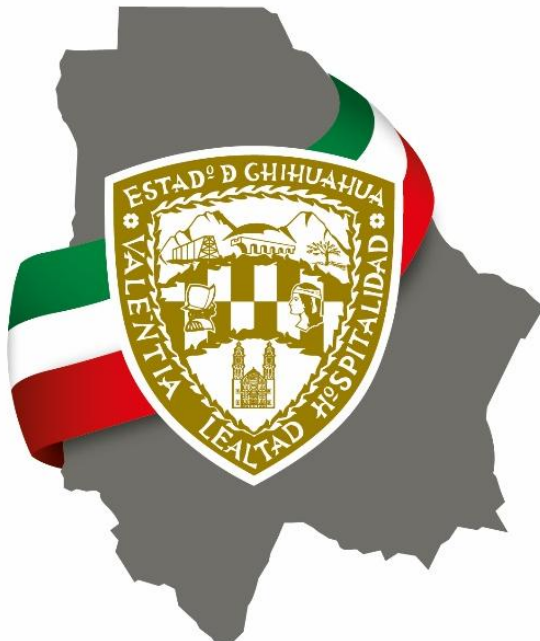
PRESIDENTE

PRESIDENCIA

31 AGO 2026

12:40 hrs

H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
1º DE SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

INTEGRANTES



Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre

Presidente

Distrito XXII. Guachochi

Partido Revolucionario Institucional



Dip. Edith Palma Ontiveros

Secretaria

Representación Proporcional

Partido MORENA



Dip. Nancy Janeth Frías Frías

Vocal

Distrito XII. Chihuahua

Partido Acción Nacional



Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Vocal

Distrito XVIII. Chihuahua

Partido Acción Nacional



Dip. Octavio Javier Borunda

Quevedo

Vocal

Representación Proporcional

Partido Verde Ecologista de México

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinticinco**, al **treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis**, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica, 48 del Reglamento Interior y de prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, así como al artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, la **Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputadas y diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados, para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados, se realizaron 13 reuniones en las cuales se llevó a cabo el informe de los asuntos turnados a esta Comisión de Dictamen Legislativo para, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley con carácter de decreto, punto de acuerdo y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado, con las integrantes de la Comisión.

Asuntos turnados a la fecha: 17

#	INI	DESCRIPCIÓN
1	702	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el párrafo segundo, del artículo 1 de la Ley Estatal de Salud, con el objeto garantizar que las instituciones de salud que brindan atención médica de segundo nivel, cuenten con intérpretes y traductores en lenguas indígenas, a fin de garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a los pueblos originarios.
2	749	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el primer párrafo, del artículo 225 de la Ley Estatal de Salud, y adicionar un segundo párrafo, al artículo 113 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de que, en las autorizaciones de inhumación, cremación o embalsamamiento de cadáveres de personas pertenecientes a pueblos originarios, se respeten sus tradiciones, así como sus usos y costumbres.
3	750	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo cuarto, al artículo 348 de la Ley General de Salud; y un párrafo quinto, al artículo 271 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a efecto de que, en las autorizaciones de inhumación, cremación o

		embalsamamiento de cadáveres de personas pertenecientes a pueblos originarios, se respeten sus tradiciones, así como sus usos y costumbres.
4	773	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la fracción X, del artículo 27 de la Ley General de Salud, con el objeto de garantizar que las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas reciban atención médica en su lengua.
5	820	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley Estatal de Educación, en materia del derecho a la educación, con perspectiva intercultural y plurilingüe de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.
6	838	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un segundo párrafo a la fracción XXXV del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la categoría del puesto de traductor e intérprete.
7	861	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de proteger

		el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.
8	996	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el primero de septiembre de cada año, como el “Día Estatal de la Interculturalidad”.
9	1140	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Educación, con el propósito de que, mediante la aplicación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se garantice, promueva y proteja el derecho de la niñez y la juventud de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, a recibir educación en su lengua materna.
10	1388	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de actualizar la denominación de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas en diversas leyes del Estado de Chihuahua.
11	1397	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de declarar el 01 de marzo de cada año como el “Día Estatal de la Educación Indígena en Chihuahua”, así como proyectar el desarrollo de acciones institucionales para su conmemoración.
12	1408	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Salud,

		a fin de incluir la obligación de contar con intérpretes y traductores en instituciones de salud de Gobierno del Estado.
13	1431	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de declarar el día primero de marzo de cada año, como el “Día de la Educación Indígena en México”.
14	1473	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política, y reformar la fracción VI del artículo 9, de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, ambas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dotar de reconocimiento constitucional a la comunidad menonita en el Estado de Chihuahua.
15	1565	Oficio de notificación TEE/AC/124/2026, mediante el cual notifica el acuerdo de fecha 30 de abril de 2026, dictado dentro del expediente identificado con la clave C.I JDC-498/2021, en el que se requiere al H. Congreso del Estado, remita a ese Tribunal, copia certificada de las actuaciones que ha llevado a cabo, relacionadas con lo ordenado en la sentencia dictada por dicho Órgano Jurisdiccional dentro del expediente JDC-498/2021, referente a la petición de la comunidad LeBarón, para que se le reconozca como equiparable a un pueblo originario.
16	1579	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar al Municipio de Janos, Chihuahua, como “Janos, Capital de la Apachería”.

17	1582	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación, con el objetivo de fortalecer la educación intercultural bilingüe en comunidades indígenas, estableciendo la obligatoriedad de que las y los docentes adscritos a dichas comunidades cuenten con dominio funcional de la lengua indígena correspondiente, así como implementar programas permanentes de formación y capacitación lingüística y cultural.
----	------	--

De las Iniciativas referidas en la tabla que antecede al presente párrafo, la Comisión comenzó con el análisis técnico de las mismas y, una vez informados por el área técnica los resultados de las Etapas de Información y de Consulta del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre Medidas Legislativas 20205, se aprobaron por el Pleno de este Alto Cuerpo Colegiado, los dictámenes que resuelven de las Iniciativas 702, 749, 820, 838 y 861. En tenor de lo anterior, se hace la aclaración que, por el volumen de Iniciativas consultadas y por técnica legislativa, la Comisión conoció de 21 Iniciativas, agrupadas de la siguiente manera, para ser dictaminadas:

No. de dictamen	Iniciativas que comprende	En materia de
1	509	Regular un mecanismo de validación de las decisiones emitidas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, en el ejercicio de su jurisdicción especial.
2	71, 304, 364, 590, 820-A y 861-A	Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

3	166, 539, 593, 702, 838	Garantizar la existencia de traductores y/o intérpretes en las diversas dependencias de gobierno, así como programas diferenciados con visión intercultural y perspectiva de género, para mujeres indígenas.
4	288, 370, 383, 477, 489, 503, 820-B y 861-B.	Garantizar el acceso a la justicia de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como los derechos a la educación indígena intercultural y plurilingüe, y de libre determinación y autonomía.
5	626 y 636	Reconocer a la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como el quinto pueblo originario del Estado.
6	749	Garantizar el respeto de los rituales funerarios de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Al ser esta la Comisión de Dictamen Legislativo encargada de conocer, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, mismas que necesitan ser consultadas antes de que puedan seguir el debido proceso legislativo, es necesario instalar un mecanismo que dependa de la misma y que permita la participación de instituciones gubernamentales, de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, para trabajar sobre la última Etapa del Proceso de Consulta, sobre el Seguimiento de los resultados de la misma.

Ahora bien, es importante aclarar que, durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, para efectos de diseñar el Protocolo de Actuación del Proceso de Consulta, se instaló un Comité

Técnico Asesor, mismo que, durante el segundo año de ejercicio constitucional, se reunió en dos últimas ocasiones:

FECHA	HORA	TEMAS DESAHOGADOS
Martes 02 de septiembre de 2025	09:00	Se modificó el calendario del Proceso de Consulta, en sus etapas de Información y de Consulta, para la sede de Chínipas. Además, se modificó el lugar donde se desahogó la sede de Chihuahua, en la Etapa de Consulta.
Miércoles 17 de diciembre de 2025	10:30	La Secretaría Técnica rindió un informe preliminar de las Etapas de Información y de Consulta del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025. Así mismo, se acordó la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional para el Análisis de los Resultados de las Etapas de Información y de Consulta, en el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas 2025.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo en su artículo 4.6, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 18, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, apartado B, la Constitución Política, la Ley de Derechos de los Pueblos indígenas y la Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, todas del Estado de Chihuahua, así como la Ley Orgánica del Poder legislativo en su artículo 105 y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

Poder Legislativo, en su artículo 54, fracción I, ambas del Estado de Chihuahua, con fecha del 18 de diciembre del año 2025, se aprobó el:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica Interinstitucional para el Análisis de Resultados de las Etapas de Información y de Consulta del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025.

SEGUNDO.- La Mesa Interinstitucional estará integrada de la siguiente manera:

1. El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, como **autoridad responsable**.
2. El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, como **órgano técnico**.
3. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, como **órgano asesor**.
4. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, como **órgano asesor**.
5. El Instituto Estatal Electoral, como **órgano garante**.
6. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como **observador del proceso**.
7. La Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico de Chihuahua y la Escuela de Antropología e Historia Nacional de México, como las instituciones educativas que conforman al **sector académico**.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo 17 reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional.

REUNIONES DE LA MESA LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE INFORMACIÓN Y DE CONSULTA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025

FECHA	HORA	TEMAS DESAHOGADOS
Viernes 30 de enero 2026	11:00	Se instaló la Mesa Técnica Interinstitucional para el análisis de los resultados de las etapas de información y de consulta del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025.
Miércoles 04 de febrero de 2026	09:00	Se revisaron las Iniciativas 772, 71, 304 y 364.
Miércoles 11 de febrero de 2026	09:00	La Secretaría Técnica propuso un nuevo método de estudio de las Iniciativas, agrupándolas por ordenamiento y se inició el estudio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
Miércoles 18 de febrero de 2026	09:00	Se continuó con el estudio de la Constitución Política del Estado.
Miércoles 25 de febrero de 2026	09:00	Se continuó con el estudio de la Constitución Política del Estado.
Miércoles 04 de marzo de 2026	09:00	Finalizó el análisis de las reformas constitucionales, por lo que el área técnica da un repaso de lo anteriormente visto e informa que se elaborará el correspondiente proyecto de Dictamen.
Martes 24 de marzo de 2026	09:00	Se analizó la Iniciativa 509 en lo particular e inició el estudio de las



		reformas a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado.
Miércoles 25 de marzo de 2026	09:00	Se presentó el proyecto de Dictamen que recae en la Iniciativa 509, siendo aprobado por las personas que integran la Mesa Técnica.
Miércoles 08 de abril de 2026	09:00	Se analizaron diversos asuntos turnados a la Comisión, que reforman diferentes ordenamientos del Estado de Chihuahua.
Miércoles 15 de abril de 2026	09:00	Se analizaron diversos asuntos turnados a la Comisión, que reforman diferentes ordenamientos del Estado de Chihuahua.
Miércoles 22 de abril de 2026	09:00	Se analizaron diversos asuntos turnados a la Comisión, que reforman diferentes ordenamientos del Estado de Chihuahua.
Miércoles 06 de mayo de 2026	09:00	Participó el Instituto Estatal Electoral para exponer su opinión técnica sobre el Asunto 772.
Martes 12 de mayo de 2026	09:00	Se aprobó el Proyecto de Dictamen que recae en los Asuntos 71, 304, 364, 590, 820 y 861 en materia de Reformas Constitucionales.
Miércoles 20 de mayo de 2026	09:00	Se aprobaron los proyectos de Dictamen que recae en los Asuntos 166, 288, 370, 383, 477, 489, 503, 539, 593, 626, 636, 702, 749, 820, 838 y 861.
Viernes 03 de julio de 2026	11:00	Se aprobó el calendario para la Etapa de Seguimiento.
Miércoles 15 de julio de 2026	09:00	Se informó sobre la modificación del horario en que se desahogarán las reuniones de Batopilas y Urique.

		Se aprobó el contenido de la convocatoria y los folletos de información.
Viernes 07 de agosto de 2026	12:30	Se informó del cambio de la sede donde se desarrollará la reunión de Guerrero, Chihuahua.

En cumplimiento de los derechos a la participación, consulta y, en su caso, consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas, y con fundamento en el artículo 4.6 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo; así como el artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como los artículos 1º, 2º, apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 8, fracción VI y 10 de la Constitución Política local; así como el artículo 8 de la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua; artículos 26, 27 y demás aplicables de la Ley de derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua; artículo 90, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y artículo 73 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y con la finalidad de concluir con la última Etapa, denominada “de Seguimiento” del Proceso de Consulta, se llevaron a cabo las siguientes sedes:

ETAPA DE SEGUIMIENTO				
	SEDE	FECHA	HORA	LUGAR
1	Parral	Lunes 10 de agosto	12:00 horas	Antigua Estación del Ferrocarril C. Felipe Pescador S/N, Col. Centro, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

2	Balleza	Martes 11 de agosto	12:00 horas	Auditorio Municipal C. Lázaro Cárdenas, Mariano Balleza, Chihuahua
3	Guachochi	Miércoles 12 de agosto	12:00 horas	Salón del Consejo Guachochi Bajío de las Palmas, S/N, Guachochi, Chihuahua
4	Batopilas	Viernes 14 de agosto	11:00 horas	Plaza Principal Domicilio Conocido, Batopilas, Chihuahua
5	Guerrero	Lunes 17 de agosto	12:00 horas	Centro Cultural “La Junta” C. Galeana 1701, Col. Centro, Guerrero, Chihuahua
6	Creel	Martes 18 de agosto	12:00 horas	Salón Ejidal Chico Barrio Profortara, Creel, Chihuahua.
7	Urique	Jueves 20 de agosto	09:00 horas	Salón a un costado de la Iglesia. Domicilio Conocido, Urique, Chihuahua.
8	Juárez	Lunes 24 de agosto	16:00 horas	Pueblito Mexicano Av. Abraham Lincoln 1290, 32000 Juárez, Chih.
9	Chihuahua	Martes 25 de agosto	16:00 horas	Mezzanine del H. Congreso del Estado C. Libertad No. 9, Chihuahua, Chihuahua.

Así mismo, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se reunió en 14 ocasiones, para conocer de los asuntos turnados a la misma, así como para el análisis de lo relativo al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025, en lo que

corresponde al periodo que abarca del 1° de septiembre del año dos mil veinticinco, al 31 de agosto del año dos mil veintiséis, mismas que se encuentran descritas a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR	TEMAS DESAHOAGADOS
Martes 02/09/2025	11:00	Sala Morelos	Se aprobó la modificación del calendario del Proceso de Consulta, relativo a la sede de Chínipas, en las Etapas de Información y de Seguimiento. Además, se aprobó la modificación del lugar donde se desahogará la reunión de la Etapa de Consulta, en la sede de Chihuahua.
Jueves 18/12/2025	09:00	Sala Legisladoras	Se informó de manera preliminar los resultados de las Etapas de Información y de Seguimiento del Proceso de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas 2025. Además, se acordó instalar la Mesa Técnica Interinstitucional para el Análisis de Resultados de las Etapas de Información y de Consulta del Proceso de Consulta a pueblos y Comunidades Indígenas 2025.
Martes 03/03/2026	13:00	Sala Benito Juárez	Se modificó el acuerdo que crea la Mesa Técnica Interinstitucional, para que las reuniones de dicho



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

			organismo, sean de carácter privado.
Martes 24/03/2026	13:00	Sala Benito Juárez	Se aprobó el sentido positivo del proyecto de Dictamen sobre la Iniciativa 509.
Miércoles 25/03/2026	11:00	Sala Benito Juárez	Se aprobó el proyecto de Dictamen que recae sobre el Asunto 509, en los términos expuestos por la Secretaría Técnica.
Jueves 07/05/2026	13:00	Sala Morelos	Se analizaron los asuntos 71, 304, 364, 590, 626, 636, 772, 820 y 861 y se aprobó la elaboración del proyecto de Dictamen en sentido positivo, sobre dichos asuntos.
Martes 12/05/2026	13:00	Sala Morelos	Se aprobó el proyecto de Dictamen que recae sobre los asuntos 71, 304, 364, 590, 626, 636, 772, 820 y 861.
Miércoles 13/05/2026	11:00	Salón Legisladores	Se analizaron los asuntos 166, 288, 370, 383, 477, 489, 503, 539, 593, 702, 820, 838 y 861, y se aprobó la elaboración, en sentido positivo, de los proyectos de Dictamen que recaen sobre las Iniciativas 166, 539, 593, 702 y 838 y 288, 370, 383, 477, 489, 503, 820-B y 861-B, respectivamente.
Martes 19/05/2026	10:00	Sala Legisladoras	Se analizaron los asuntos 626, 636 y 749, y se aprobó la elaboración, en sentido positivo, de los proyectos de Dictamen que recaen sobre las Iniciativas 626 y 636 y 749, respectivamente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Viernes 22/05/2026	10:30	Sala Benito Juárez	<p>Se expuso lo relativo al proyecto de Dictamen que recae sobre las Iniciativas 166, 539, 593, 702 y 838 y 288, 370, 383, 477, 489, 503, 820-B y 861-B, respectivamente, sobre los cuales el departamento jurídico de las Secretarías de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Educación y Deporte, manifestaron observaciones, por lo que se les otorgó un plazo de 3 días hábiles para presentarlas y que estas sean impactadas y presentadas, posteriormente, a la Comisión.</p> <p>En lo que respecta a los proyectos de Dictamen sobre los asuntos 626 y 636, así como 749, ambos fueron aprobados por unanimidad de votos, en el sentido que fueron presentados por el área técnica.</p>
Martes 27/05/2026	13:00	Salón Legisladores	<p>La Secretaría Técnica dio a conocer las opiniones de las Secretarías de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Educación y Deporte, sobre el Dictamen que recae de los asuntos 71, 304, 364, 590, 820-A y 861-A, en materia de reforma constitucional, mismas observaciones que fueron votadas a favor por</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

			<p>unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.</p> <p>En tenor de lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos de las Diputadas y Diputados presentes, en los términos expuestos por el área técnica, los proyectos de Dictamen que recae sobre los asuntos 166, 539, 593, 702 y 838, así como 288, 370, 383, 477, 489, 503, 820-B y 861-B, respectivamente.</p>
Lunes 06/07/2026	13:00	Guachochi, Chihuahua	<p>Se aprobó el calendario para la Etapa de Seguimiento, del Proceso de Consulta previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre Medidas Legislativas 2025.</p>
Miércoles 15/07/2026	13:00	Sala Legisladoras	<p>Se aprobó el camio de horario en que se desahogarán las reuniones de la Etapa de Seguimiento en las sedes de Batopilas y Urique.</p> <p>Además, se aprobó el contenido de la Convocatoria y del folleto informativo.</p>
Viernes 07/08/2026	12:00	Virtual	<p>Se aprobó la modificación del lugar donde se desahogará la reunión de la Etapa de Seguimiento, en la Sede de Guerrero, prevista a realizarse el día lunes 17 de agosto de la presente anualidad.</p>





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”









H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

